COLEGIO DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS DE CHILE A.G.

DECLARACIÓN PÚBLICA

Medicamentos no son retail: sin fiscalización robusta, aumenta el riesgo sanitario

Ante los recientes antecedentes sobre la alianza entre Mercado Libre y Cruz Verde para la comercialización y despacho de medicamentos mediante una plataforma digital, el Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G. manifiesta su profunda preocupación por los riesgos sanitarios que este modelo puede generar, especialmente si no existe una fiscalización rigurosa, permanente y efectiva.

Los medicamentos no son productos de consumo cualquiera. Son bienes sociales esenciales para la salud y su dispensación y distribución son actos sanitarios. Incluso los medicamentos de venta directa o sin receta poseen indicaciones, dosis máximas, contraindicaciones, interacciones y potenciales efectos adversos. Que un medicamento no requiera receta no significa que sea inocuo ni que pueda ser comercializado bajo la misma lógica que cualquier producto de retail.

La seguridad de un medicamento no depende únicamente del momento en que se concreta la compra. Comprende toda la cadena: identificación, almacenamiento, conservación, preparación, trazabilidad, transporte y entrega. Cada etapa debe cumplir estrictamente los procedimientos y requisitos sanitarios establecidos. Especial preocupación genera la denominada “última milla”. Las condiciones en que se almacena y transporta pueden afectar su calidad, estabilidad y eficacia. El Colegio advierte además que la facilidad de adquirir medicamentos mediante un clic puede favorecer la automedicación innecesaria, la compra por volumen y decisiones de uso sin adecuada orientación profesional.

Herramientas propias del comercio electrónico, como recomendaciones automáticas, promociones o venta cruzada, no deben aplicarse a los medicamentos como en otros productos. Vender un medicamento no es vender cualquier producto por internet. Detrás de una compra aparentemente simple puede existir una contraindicación, una interacción, una duplicidad terapéutica o un riesgo que una plataforma comercial no necesariamente identifica.

Para el Colegio, la autorización de estos modelos no puede ser el punto final del control sanitario. Por el contrario, mientras mayor sea la escala y alcance de la plataforma, mayor debe ser la capacidad de fiscalización del Estado. La autoridad sanitaria debe verificar permanentemente que los establecimientos participantes cumplan sus obligaciones y que el almacenamiento, preparación, despacho, transporte y entrega se realicen bajo condiciones que garanticen la seguridad de los pacientes. No basta con que un modelo sea legalmente autorizable, tecnológicamente posible o comercialmente conveniente. Debe ser sanitariamente seguro, trazable y fiscalizable.

El Colegio considera necesario observar también el impacto que las grandes plataformas digitales pueden generar sobre la estructura del mercado farmacéutico. Cuando una plataforma de enorme alcance se convierte en intermediaria entre farmacias y pacientes, adquieren especial relevancia la visibilidad de productos, publicidad, recomendaciones, condiciones comerciales, logística y acceso a información. Como han señalado las asociaciones de farmacias independientes, la digitalización exige reglas transparentes y condiciones equivalentes para todos los actores, sin generar ventajas derivadas de la escala o del poder tecnológico de determinados operadores.

La modernización del acceso a los medicamentos debe mantener exigencias sanitarias equivalentes cualquiera sea el canal utilizado, junto con responsabilidad profesional, trazabilidad y fiscalización efectiva. La tecnología puede cambiar la forma en que un medicamento llega al paciente. Lo que no puede cambiar es el estándar sanitario que debe protegerlo.

Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile

2 de septiembre, 2026.